



**RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 059-2023-MDU**

Uchumayo, 03 de mayo del 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 097-2023-MDU/GPP/ALAP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 03 de mayo del 2023, Proveído N° 371-2023 del Despacho de Alcaldía, de fecha 03 de mayo del 2023, Proveído N° 354 de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley 30305 – Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades; Ley N° 27972, establece que: "Los Gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, en su artículo 45 determina los siguientes tipos de modificaciones presupuestarias: Modificaciones en el Nivel Institucional y Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático.

El artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional constituyen: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo, el artículo 43 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, según Decreto Supremo N°082-2023-EF, que hace mención a la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que fue denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales, por ello según Art. 1, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de diversos gobiernos locales, siendo beneficiaria la Municipalidad Distrital de Uchumayo por el monto de S/136,001.00 (Ciento Treinta y seis mil uno con 00/100 soles).

Que mediante Informe N° 097-2023-MDU/GPP/ALAP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es de la opinión: Primero. – Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el D. S. N° 082-2023-EF, por el monto de S/ 136,001.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Uno con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados

Que, mediante Proveído N° 371-2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, solicita se dé el trámite correspondiente conforme a ley.







Que, mediante Provelido N° 354, emitido por la Gerencia Municipal, solicita se emita la Resolución de Alcaldía.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el número 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** la desagregación de los recursos aprobados mediante el D.S. N°082-2023-EF, por el monto de S/136,001.00 (Ciento Treinta y seis mil unos con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; de acuerdo al siguiente desagregado:

**EGRESOS**

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Gobiernos Locales	
Categoría Presupuestaria	: Acciones Centrales	
Producto y/o proyecto	: Sin producto	
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa	
Fuente de financiamiento	: 05 Recursos Determinados	
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.3. Gastos Corrientes	S/ 136,001.00

**TOTAL EGRESOS** S/ 136,001.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto a solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder las codificaciones que se requieran como consecuencia de la Transferencia de Partidas.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la remisión de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Harold José Abril Velarde  
ALCALDE

